SAJADOR S.A.

INFORME DE COMISARIO
DEL EJERCICIO ECONOMICO 2009

91178

Señores Accionistas:

En mi calidad de Comisario designado por el directorio y dando cumplimiento a las normas legales emitidas por la Superintendencia de Compañías específicamente en el artículo 321 de la ley de Compañías y por los estatutos de la compañía he realizado el análisis y la revisión de los libros, auxiliares y anexos contables de la compañía a, como resultado de esto puedo decir que estos documentos son claros coherentes y detallados.

Los movimientos que se han realizado en los libros contables se encuentran respaldados por documentos que cumplen con la ley de facturación vigente en el país.

Los libros y anexos contables en su contenido y criterio contable cumplen y se apegan a las normas ecuatorianas de contabilidad y con los principios generalmente aceptados de contabilidad.

La conciliación tributaria aplicada esta apegada a las normas aceptadas y se han tomado en cuenta las cuentas que corresponden a la misma.

Los respaldos tributarios y los procesos de control interno son muy detallados y cumplen con el propósito por el cual fueron creados.

Cabe indicar que en el año 2009 el resultado fue pérdida del ejercicio.

Es todo cuanto puedo certificar.

Quito, abril 26 del 2010

Carlos Xavier Quimis
COMISARIO
CI.1310505530

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
29 ABR. 2010
OPERADOR 23
QUITO